

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 31 de enero de 2024. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto de Sustanciación No. 037
RAD.- 76001-3103-004-2023-00167-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a los escritos que anteceden, el despacho,

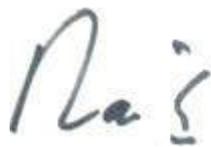
DISPONE

REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, respecto a la fecha del acuse de recibido y/o apertura del mensaje.

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **017** DE HOY **FEB. 02- 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria